



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087 -2012-AMPN

Nasca, 01 MAR. 2012

CONSIDERANDO

Que, Mediante Ley N° 27293, se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública con la finalidad de optimizar el uso de recursos públicos destinados a la inversión, mediante establecimiento de principios ,procesos ,metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF, modificado por Decreto Supremo N° 038-2009-EF, se aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.1, modificada por las Resoluciones Directorales N° 003-2009-EF/68.1 , N° 004-2009-EF/68.1 y N° 003-2011-EF/68.1 se aprueba la Directiva N°001-2011-EF/68.1, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, El artículo 6 numeral 6.1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública establece que conforman el Sistema de Inversión Pública , El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General de Políticas de Inversión así como los órganos Resolutivos , las oficinas de Programación e Inversiones de todos los sectores del Gobierno Nacional , de los Gobiernos Regionales y Gobiernos ocales, Así como las Unidades Formuladoras y las unidades Ejecutoras;

Que, el Artículo 7° numeral 7.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública , establece que el Órgano Resolutivo designa al Responsable de la OPI, Informando a la Dirección General de Políticas de Inversión de dicha designación , la misma que debe recaer en una persona que cumpla con el Perfil de responsable de la OPI aprobado con la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (ANEXO SNIP 14); y, de acuerdo a lo previsto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Decreto Legislativo N° 102-2007-EF/68.1, El órgano Resolutor es el titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, gobierno regional o gobierno local;

Que, conforme a lo expuesto, es necesario adoptar las acciones administrativas pertinentes a fin de designar al C.P.C. TEODOMIRO BELARMINO SEDANO QUINTANILLA, como la responsable de realizar las funciones de OPI en esta entidad edil;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha tenido a la Vista"
FECHA: 01 MAR. 2012

PAG.01

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



Estando, lo expuesto, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293 y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N1 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al C.P.C. TEODOMIRO BELARMINO SEDANO QUINTANILLA, como responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO .- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0590-2011-AMPN y cualquier otra disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, así como a la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, remitir una copia certificada de la presente Resolución a la Dirección General de políticas de inversión (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Firma]
Prof. Eusebio Alfonso Córdova Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 01 MAR 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

PAG.02